

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**13032** *Resolución de 13 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2023 del II Convenio colectivo de El Mobiliario Urbano, SLU.*

Visto el texto del acta de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del II Convenio colectivo de la empresa El Mobiliario Urbano, SLU (denominada en la actualidad JCDecaux España, SLU) –código de convenio núm. 900016462012007–, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 2013, Acta que ha sido suscrita con fecha 19 de enero de 2023, de una parte por las personas designadas por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por los representantes pertenecientes a los sindicatos UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada acta y de las tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 2023.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

#### ANEXO

##### **Acta de la Reunión de Convenio colectivo de «El Mobiliario Urbano, SLU» (actualmente JCDecaux España, SLU con NIF B-28762003)**

Código de convenio número 90016462012007.

En Madrid, a 19 de enero de 2023, siendo las 10:00 horas a.m. se reúne la comisión negociadora del convenio con las asistencias que se reflejan a continuación:

Por parte de la Representación Social de la sociedad JCDecaux España, SLU:

- Sergio Ten Vázquez (UGT).
- M.<sup>a</sup> Victoria Violeró Cano (UGT).
- Ana García Justel (UGT).
- Gabriel Martín Jiménez (UGT).
- Héctor José Cabrera Yerbés (CC. OO.).
- Assumpta Clot Puig (CC. OO.).
- Israel Martín Jiménez (CC. OO.).

Por parte de la Dirección de la Empresa:

- Juan Ramón Marín Hidalgo.
- Laura Calvo Rodríguez.
- Sonia Cotillas Moya.
- Alfonso Garrido-Lestache González.

Ambas partes, representación empresarial y representación social, de conformidad con los artículos 87 y 88 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se reconocen como interlocutores válidos con legitimidad para la adopción, por unanimidad, de los siguientes acuerdos:

I. Constatado que el Índice de Precios de Consumo acumulado (IPC) validado oficialmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a fecha 31 de diciembre de 2022 es del 5,7 %, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 28 del II Convenio colectivo de El Mobiliario Urbano, SLU (actualmente JCDecaux España, SLU con NIF B-28762003), publicado en el BOE el 22 de noviembre de 2013, ambas partes muestran su conformidad a la aplicación de la revisión general salarial a 1 de enero de 2023 conforme a la siguiente escala salarial:

- Hasta 17.000,00 euros brutos anuales: incremento del 3,5 %.
- De 17.000,01 euros hasta 32.000,00 euros brutos anuales: incremento del 3 %.
- De 32.000,01 euros brutos anuales en adelante: Discrecional.

En las cantidades descritas anteriormente, y a los únicos efectos de aplicación de los incrementos salariales, ya están considerados los complementos de eficacia y material.

II. Ambas partes muestran su conformidad para la aprobación de la tabla salarial vigente con efectividad desde el 1 de enero de 2023. Se adjunta tabla salarial definitiva para el año 2023, que figura como anexo I del presente acta.

III. Los importes del seguro médico que se refieren en la nómina a partir del 1 de enero de 2023 se mantienen sin incremento sobre los importes aplicados en el año 2022, puesto que la parte incrementada por la aplicación IPC sanitaria más siniestralidad negociada (5,1%), será asumida por la Empresa solo en el presente ejercicio como medida excepcional para paliar el alza de los precios. Se adjunta tabla de importes del seguro médico (mensuales) para el año 2023, que figura como anexo II de la presente acta.

IV. Se acuerda facultar a doña Sonia Cotillas Moya para que se encargue de los consiguientes trámites de registro y solicite la publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la reunión, firmando como muestra de conformidad el acta, anexo I y anexo II.

Por parte de la Dirección de la Empresa:

- Juan Ramón Marín Hidalgo.
- Laura Calvo Rodríguez.
- Sonia Cotillas Moya.
- Alfonso Garrido-Lestache G.

Por parte de la Representación Social de la sociedad JCDecaux España, SLU:

- Sergio Ten Vázquez (UGT).
- M.<sup>a</sup> Victoria Violero Cano (UGT).
- Ana García Justel (UGT).
- Gabriel Martín Jiménez (UGT).
- Héctor José Cabrera Yerbes (CC. OO.).
- Assumpta Clot Puig (CC. OO.).
- Israel Martín Jiménez (CC. OO.).

## ANEXO I

**II Convenio colectivo de El Mobiliario Urbano, SLU (actualmente JCDecaux España, SLU con NIF B-28762003)**

*Tabla salarial definitiva para el año 2023*

Anexo Salarial. Tablas 2023

	Categorías profesionales	Oficialía	Salario base
Grupo I.	Directores/as de departamentos, Subdirección de departamento, Adjunto/a a Dirección, Jefatura de Área, Jefe/a de Operaciones, Jefe/a de Servicio, Jefe/a de Proyecto, Jefe/a de Ventas.		24.049,83
Grupo II.	Agente Técnico de Explotación, Agente Reparación Ciclo.	Nueva incorporación.	16.457,06
		Oficial 3. <sup>a</sup>	18.248,05
		Oficial 2. <sup>a</sup>	20.040,15
		Oficial 1. <sup>a</sup>	21.287,98
	Polivalentes, Agente Técnico de Mantenimiento, Agente Técnico de Mantenimiento y Aseos, Montadores, Agentes de Anti-Polución Canina, Camionero/a, Pintor/a, Almacenista, Electricistas, Soldador/a, Mecánico/a de Flota.	Nueva incorporación.	19.176,37
		Oficial 3. <sup>a</sup>	20.340,06
		Oficial 2. <sup>a</sup>	22.405,64
		Oficial 1. <sup>a</sup>	23.798,58
Grupo III.	Adjunto/a Técnico, Supervisor/a, Responsable Técnico Local, Coordinador/a, Responsable de Área.		22.904,60
	Técnico/a, Ejecutivo/a de Cuentas, Prospector/a.		18.506,46
Grupo IV.	Secretario/a, Assistant, Administrativo/a, Auxiliar Administrativo/a, Telefonista/Recepcionista.		14.715,67
	Complemento de eficacia mes.		77,88
	Complemento de material mes.		57,27

## ANEXO II

**Tablas importes del seguro médico para el año 2023**

*Empleados/as*

Antigüedad	Importe 2023
< 1 Año.	38,00
1 Año y a año y medio.	28,82
Año y medio < 2 años.	23,56

Antigüedad > 2 años

Tramo salarial	Importe 2023
< 19.000	3,90
19.001-26.000	5,20
26.001-38.000	6,52
>38.001	7,84

*Familiares*

Importe 2023
38,00